

Expediente nº: 2819/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANTECEDENTES

- 1.- En fecha 19 de febrero de 2024 la Tenencia de Alcaldía Delegada del Área de Cultura, Casco Antiguo, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Emergencias promovió la contratación del servicio de diseño, creación, instalación y desmontaje del Belén municipal de la Casa de Cultura de Calp, mediante informe suscrito por el órgano de contratación, con CSV 3MCC4P9HZ6XE3JLKPNFDTT7GE.
- 2.- La Coordinadora de la Casa de Cultura ha elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en fecha 19 de febrero de 2024, y con CSV XH4GT3GT495NNH732N25MSMTX.
- 3.- La T.A.G. Especialista en Contratación ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación, al que se ha adherido el Secretario, de fecha 21 de agosto de 2024, y CSV 4C2XGS3C6RS4EQY3FXFTK56QH.
- 4.- En el expediente constan las correspondientes retenciones de crédito para el presente contrato, practicadas en la aplicación presupuestaria n.º 4340.3341.2279900 del presupuesto de gastos.
- 5.- El 3 de septiembre de 2024 el expediente ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Completado el expediente de contratación de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación, aprobando el mismo, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto y deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 117 LCSP.

Segundo.- El órgano competente, como órgano de contratación, es el Tercer Teniente de Alcalde, en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución 0386/2023, de 17 de julio, publicada en el BOP nº. 145 de fecha 28 de julio de 2023, pues el valor estimado del contrato no supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios, ni la cuantía de seis millones de euros.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6386 de 3 de septiembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de septiembre de 2024.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante resolución 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N° 145 de fecha 28 de julio de 2023.



RESOLUCIÓN

Primero.- Contratar la prestación del servicio de diseño, creación, instalación y desmontaje del Belén municipal en la Casa de Cultura de Calp, con el alcance y condiciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas particulares elaborado al efecto.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la licitación.

Tercero.- Convocar procedimiento abierto simplificado, en su versión abreviada del artículo 159.6, para la adjudicación del referido contrato, con las siguientes características:

OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO	
Expediente:	SER 63/2024
Título:	DISEÑO, CREACIÓN, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DEL BELÉN MUNICIPAL EN LA CASA DE CULTURA DE CALP (ALICANTE)
Objeto:	Constituye el objeto del presente contrato la prestación del servicio de diseño, creación, instalación y desmontaje del Belén municipal, con motivo de la celebración de las fiestas navideñas en la Sala de Exposiciones de la Casa de Cultura Jaume Pastor i Fluixà de Calp , en los términos y con las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares elaboradas al efecto.
Código CPV:	79950000-8 Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos 79952100-3 Servicios de organización de eventos culturales
Naturaleza :	Administrativo (art. 25 LCSP) / Servicios (art. 17 LCSP)
Normativa aplicable:	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, LCSP en adelante, en tanto que es de aplicación a las entidades que integran la Administración Local (art. 3.1.a. LCSP).
Perfil del contratante:	https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&ubicacionOrganica=5XvXwjmN2bE%3D
División del objeto en lotes	No; en atención al objeto del contrato, en la providencia de inicio se justifica la no división en lotes del objeto del contrato en la necesaria coordinación de todas las prestaciones para una óptima organización y prestación del servicio desde un punto de vista técnico y organizativo.
Presupuesto del contrato	11.400,00 €
IVA (10%)	2.394,00 €
Presupuesto base de licitación (Plazo inicial) (Límite máximo de gasto)	13.794,00 €
Existencia de Crédito presupuestario	Reservado en la aplicación presupuestaria n.º 4340.3341.2279900
Plazo inicial de ejecución	Desde su formalización hasta el 30 de enero de 2027, debiendo ejecutarse en las fechas previstas en el PPTP.



Posibilidad de prórroga	Sí, un (1) año
Plazos parciales (en su caso)	Sí. Cláusula 4 PPTP (fases de la prestación: montaje, exposición, inauguración y desmontaje)
Precio del contrato	El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, constituyendo el tipo de licitación el precio, a tanto alzado, ofertado por el contratista, e incluirá, como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido.
Valor estimado contrato	15.200,00 €
<i>El Valor estimado incluye el importe de todos los lotes, del periodo máximo de prórroga y de las modificaciones previstas, y no incluye el IVA (art. 101 LCSP)</i>	
Objeto de subvención	No

CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado abreviado art. 159.6 LCSP

El procedimiento abierto simplificado, en su versión abreviada, permite la máxima agilidad en la tramitación de la licitación, manteniendo la transparencia y concurrencia competitiva.

Publicidad	Perfil de Contratante de Alcaldía del Ayuntamiento de Calp
Tramitación del Expediente	Ordinaria
Plazo máx presentación proposiciones	10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante

Criterios de adjudicación:

Se establece, como único criterio de adjudicación, el precio más bajo, maximizando así la eficiencia en el uso de los recursos municipales, pues no se contempla suficiente margen de mejora, respecto a las especificaciones técnicas previstas, que pueda articularse mediante la configuración de otros criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Quinto.- Publicar la presente licitación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sexto.- Designar a María Pineda Gutiérrez y a Josefa Mas Pérez, en tanto personal integrante de los servicios dependientes del órgano de contratación, para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

Séptimo.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición con carácter potestativo, ante la Alcaldía. El plazo para interponerlo será de un mes, contando desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución. Interpuesto el recurso, no podrá entablarse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo al transcurrir un mes desde la fecha de su interposición sin haberse notificado su resolución, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento



Administrativo Común de las Administraciones Públicas. O bien, directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución, o de la resolución expresa del recurso de reposición en caso de haberse interpuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo manda y firma **Joaquín Perles Pérez, Tercer Teniente de Alcalde, delegado del área de contratación**, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N° 145 de fecha 28 de julio de 2023, de lo que yo el Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

